



Ayuntamiento de Campoo de Yuso  
CANTABRIA

\* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016.-**

### **SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:  
Doña Noelia González Gómez.  
Don David Saiz Díaz.  
Don Antonio Ruiz Fernández.  
Doña María Leticia López López.  
Don Roberto Argüeso López.  
Dña. Silvia Gómez Argüeso.

### **SECRETARIO:**

D. Santiago Carral Riádigos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis, cuando son las diecisiete horas, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

### **Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 28 de enero de 2016.-**

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por seis votos a favor y la abstención de Doña María Leticia López López, ausente en la citada sesión, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 28 de enero de 2016.

### **Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*Visto el Plan Económico-financiero suscrito por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso de fecha 28 de marzo de 2016, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la Regla de Gasto según los datos de la liquidación del ejercicio 2015.*

*Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.*

*Visto cuanto antecede, elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:*

#### *ACUERDO*

*PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del incumplimiento de la regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 29 de febrero de 2016.*

*SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.*

*TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.*

*CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de Cantabria. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.*

*Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.*

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC y PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

#### ACUERDO.-

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del incumplimiento de la regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 29 de febrero de 2016.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de Cantabria. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

**Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso al Plan de Emergencia Social de Cantabria 2016-2017 (PESC), así como al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria, la FMC y las empresas comercializadoras EDP, ENDESA, IBERDROLA, GAS NATURAL FENOSA y VIESGO, para la cobertura de suministros energéticos a personas en situación de emergencia social.**

Por parte del Señor Alcalde se procede a informar a los miembros de la Corporación sobre las notificaciones efectuadas desde la Dirección General de Política Social de la Consejería de Universidades,

Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, relativos al Plan de Emergencia Social de Cantabria 2016-2017 (PESC), así como al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria, la FMC y las empresas comercializadoras EDP, ENDESA, IBERDROLA, GAS NATURAL FENOSA y VIESGO, para la cobertura de suministros energéticos a personas en situación de emergencia social.

El Señor Alcalde informa de la posibilidad de recibir por el concepto de Fondo Extraordinario de Suministros Básicos la cantidad de 6.000,00 euros, a los que al Ayuntamiento debe adicionar la cantidad de 1.200,00 euros. Igualmente, se requiere la adhesión al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria, la FMC y las empresas comercializadoras EDP, ENDESA, IBERDROLA, GAS NATURAL FENOSA y VIESGO, para la cobertura de suministros energéticos a personas en situación de emergencia social.

Doña Silvia Gómez Argüeso pregunta acerca de los criterios de valoración que se van a tener en cuenta para estudiar las necesidades de los solicitantes, dado que los criterios fijados en el convenio son demasiado genéricos o pensados para otro tipo de poblaciones que no se adapta a las peculiaridades existentes en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso. Le responde el Señor Alcalde manifestando que el Fondo Extraordinario de Suministros Básicos responde a una situación de emergencia social que requiere la adopción de medidas urgentes y que necesariamente han de ser genéricas ante la imposibilidad de abordar unos criterios de valoración puntuales para cada Ayuntamiento de Cantabria.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC y Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Adherirse al Plan de Emergencia Social de Cantabria 2016-2017 (PESC), asumiendo el compromiso económico de dotar la cantidad de 1.200,00 euros en concepto de aportación del Ayuntamiento de Campoo de Yuso al Fondo Extraordinario de Suministros Básicos así como el resto de compromisos que figuran en el Anexo al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Campoo de Yuso para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria para la distribución del Fondo Extraordinario de Suministros Básicos, autorizando al Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, a firmar en representación del Ayuntamiento de Campoo de Yuso el documento de adhesión que se facilite por parte de la Dirección General de Política Social de la Consejería de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria.

SEGUNDO.- Adherirse al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria, la FMC y las empresas comercializadoras EDP, ENDESA, IBERDROLA, GAS NATURAL FENOSA y VIESGO, para la cobertura de suministros energéticos a personas en situación de emergencia social, asumiendo los compromisos que se derivan del mismo, autorizando al Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, a firmar en representación del Ayuntamiento de Campoo de Yuso el documento de adhesión facilitado desde la propia FMC.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección General de Política Social de la Consejería de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria y a la FMC.

**Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Acta Adicional a la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de CAMPOO DE YUSO.-**

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar a los miembros de la Corporación que una vez finalizados los trabajos de campo correspondientes a las actualizaciones y mejora geométrica de las delimitaciones territoriales, previstas en la adenda nº 6, plan de trabajo para el ejercicio de 2015, del Convenio Marco para la realización del PLAN NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica, siendo necesario refrendar jurídicamente el resultado de los mismos mediante la firma por parte de la Comisión Municipal de cada Ayuntamiento de un acta

complementaria que incluya las coordenadas de los mojones referenciados, y siendo ya firmada el Acta Adicional de los Términos Municipales de Campoo de Yuso, ahora es necesario ratificar dicho acuerdo en Sesión Plenaria, siendo además necesaria la aprobación por mayoría absoluta.

Doña Leticia López López adelanta la abstención de su grupo dado que no fueron notificados de la celebración de las presentaciones y reuniones informativas y ruega que en lo sucesivo se tenga en cuenta al Grupo que representa para poder participar, o simplemente, tener mayor conocimiento de los asuntos que se gestionan por parte del Ayuntamiento. Le responde Don Eduardo Ortiz García que forman parte de la Comisión de Deslinde el Alcalde, tres concejales, el Técnico Municipal y el Secretario, y que también se dio traslado a vecinos con conocimiento de los límites territoriales y presidentes de los Concejos y Juntas Vecinales afectadas. Pero reconoce que efectivamente no se le dio traslado y que se intentará corregir dicha situación en lo sucesivo.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado, obteniendo la mayoría absoluta necesaria para ratificar dichos acuerdos:

Concejales de derecho: 7  
Concejales presentes: 7  
Votos a favor: 4 (Grupo Municipal PRC).  
Votos en contra: 0.  
Abstenciones: 3 (Grupo Municipal PP).

ACUERDO.-

PRIMERO.- Ratificar el Acta Adicional de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de CAMPOO DE YUSO y LUENA de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 27 de mayo de 1925, firmada por la Comisión Municipal de Deslinde el veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Ratificar el Acta Adicional de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de CAMPOO DE YUSO y SAN MIGUEL DE AGUAYO de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 20 de septiembre de 1926, firmada por la Comisión Municipal de Deslinde el veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Ratificar el Acta Adicional de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de CAMPOO DE YUSO y SANTIURDE DE REINOSA de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 23 de septiembre de 1926, firmada por la Comisión Municipal de Deslinde el veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

CUARTO.- Remitir copias de dichas actas y del presente acuerdo plenario a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Instituto Geográfico Nacional.

**Quinto.- Acuerdos que procedan sobre la moción de condena sobre la persistencia de la situación de exclusión sanitaria.-**

Por parte del Señor Alcalde se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación lo siguiente:

*Hace exactamente cuatro años, el 20 de abril de 2012, el Gobierno, actuando por la vía de urgencia y arguyendo la situación de colapso del Sistema Nacional de Salud (SNS), aprobaba el Real Decreto-Ley 16/2012. Esta disposición, que en ningún caso estuvo acompañada de un informe económico que justificara su adopción, supuso una transformación profunda de nuestro sistema sanitario. Por un lado, redujo la cartera básica de servicios, reduciendo la aportación pública sobre medicamentos, prestaciones y recursos sanitarios, con el consiguiente incremento del gasto para las familias.*

*Por otro lado, se modificó el derecho de acceso al SNS, supeditando el mismo a la condición de asegurado/a o beneficiario/a, excluyendo así, entre otros colectivos, a las personas en situación irregular.*

*Los efectos de este RDL fueron devastadores sobre la población más vulnerable, como queda constatado en el informe que REDER publicó en Septiembre de 2015. Ya desde el momento de su*

*aprobación el RDL 16/2012 fue contestado desde algunas autonomías que rechazaron su aplicación o proveyeron mecanismos para evitar que las personas en situación irregular quedaran totalmente fuera del sistema sanitario.*

*Paulatinamente, desde el pasado verano, varias de estas Comunidades Autónomas, como es el caso de Cantabria, han aprobado Decretos, Instrucciones y Órdenes que ampliaban sustancialmente el acceso al sistema por parte de estas personas. Estas medidas, aunque positivas, no han sido suficientes por diversos motivos.*

*En primer lugar, muchas de estas disposiciones, al centrarse exclusivamente en el colectivo de personas inmigrantes en situación irregular, no cubren a personas de nacionalidad comunitaria, o a las personas ascendientes regularizadas como consecuencia de un proceso de reagrupamiento familiar y que fueron igualmente excluidas por el RDL 16/2012 y el RD 1192/2012 que lo desarrolla.*

*Igualmente preocupante, especialmente en el contexto actual de crisis migratoria, es el caso de las personas solicitantes de asilo y refugio, a quienes, en lugar de recibir la especial protección que su situación de vulnerabilidad requiere, se les proporcionan únicamente una asistencia sanitaria limitada y condicionada.*

*Por otro lado, la asimetría derivada de la multiplicidad de normas autonómicas provoca accesos desiguales y derechos divergentes por parte de la población en función de donde viva y en todo caso supone el establecimiento de sistemas de acceso paralelos "para pobres" y no un sistema de igualdad de derechos.*

*Finalmente, las comunidades autónomas carecen de competencia para revertir la profunda modificación de nuestro sistema sanitario que ha supuesto la vuelta al modelo de aseguramiento y que se sitúa en el origen mismo del problema.*

*Por lo expuesto, se presenta la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN*

*Instar al Gobierno de Cantabria a que inste al Gobierno de la Nación a:  
Llevar a cabo una reforma legislativa que restituya el sistema de sanidad universal derogando los contenidos del RDL 16/2012.*

*Incorporar cláusulas de flexibilidad que garanticen la atención en todo momento, evitando que la falta de prueba de un requisito (ej. empadronamiento, certificado de no exportación del derecho, etc.) pueda acabar siendo una barrera insalvable. Todas las personas no pertenecientes a la UE tendrán también los derechos que le reconozcan las Leyes, los Tratados y Convenios Internacionales.*

*Contemplar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan garantizar la efectividad de la misma.*

Interviene Doña María Leticia López López para reconocer que el Real Decreto evidentemente presenta aspectos mejorables, pero también algunos aciertos. Que si bien es cierto que dicho Real Decreto impone limitaciones, también lo es que por parte del Gobierno Regional se han suavizado aspectos de tal manera que con apenas dos meses de empadronamiento se podría acceder al sistema sanitario. En cambio el Real Decreto presenta algunas mejorías. Le responde Don Eduardo Ortiz García que efectivamente existen aspectos del Real Decreto que merecen una valoración positiva, pero no se puede tolerar que no se garantice a todas las personas un acceso al sistema sanitario español, que no vale solo recortes y tijeras, sino que tenemos que intentar garantizar un sistema sanitario que dé respuesta a todos. En todo caso, dirigiéndose a su grupo, esta es una opinión personal y cada uno de vosotros tenéis libertad de voto. Don Roberto Argüeso López anuncia que él particularmente sí va a votar a favor.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 5 Don Eduardo Ortiz García, Doña Noelia González Gómez, Don David Saiz Díaz, Don Antonio Ruiz Fernández, y Don Roberto Argüeso López.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2, Doña María Leticia López López y Dña. Silvia Gómez Argüeso.

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Cantabria a que inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo una reforma legislativa que restituya el sistema de sanidad universal derogando los contenidos del RDL 16/2012. Incorporar cláusulas de flexibilidad que garanticen la atención en todo momento, evitando que la falta de prueba de un requisito (ej. empadronamiento, certificado de no exportación del derecho, etc.) pueda acabar siendo una barrera insalvable. Todas las personas no pertenecientes a la UE tendrán también los derechos que le reconozcan las Leyes, los Tratados y Convenios Internacionales. Contemplar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan garantizar la efectividad de la misma.

#### **Sexto.- Informe sobre Decretos de Alcaldía.-**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO DE 25 DE ENERO DE 2016. Acuerdo de formalización de demanda contra aprobación definitiva del Inventario de Bienes del Concejo Abierto de Monegro y nombramiento de Abogado y Procurador.

DECRETO DE 27 DE ENERO DE 2016. Aprobación de Gastos de fecha 27 de enero de 2016.

DECRETO DE 28 DE ENERO DE 2016. Aprobación de Nóminas de Personal Municipal ENERO 2016.

DECRETO DE 28 DE ENERO DE 2016. Inicio Ejecución Subsidiaria - Orden de Ejecución expediente en La Población.

DECRETO DE 28 DE ENERO DE 2016. Ordenar con carácter definitivo la ejecución las obras de colocación de rejilla en el inicio del canal conforme a las indicaciones descritas en los Informes de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 09 de abril de 2015 y 22 de enero de 2016, en inmuebles con referencias catastrales 7228002VN1672N0001BR y 7228001VN1672N0001AR, sitios en la localidad de VILLASUSO, del término municipal de Campoo de Yuso.

DECRETO DE 10 DE FEBRERO DE 2016. Plan de desbroces campaña 2015. Concejo Abierto de Servillejas.

DECRETO DE 11 DE FEBRERO DE 2016. Resolución de expediente sancionador por realización de obras sin licencia en inmueble expropiado por CHE.

DECRETO DE 11 DE FEBRERO DE 2016. Aprobación del expediente de modificación del Presupuesto Prorrogado mediante incorporación de remanentes de crédito IRC/01/2016.

DECRETO DE 16 DE FEBRERO DE 2016. Concesión de Licencia para reforma de Edificio para Ampliación de vivienda en Barrio Monegro, nº 2.

DECRETO DE 16 DE FEBRERO DE 2016. Concesión Licencia Expediente número: OM/86/16. Construcción de dos cuartos de baño.

DECRETO DE 17 DE FEBRERO DE 2016. Incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística de las actuaciones consistentes RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO situado en Bº La Iglesia, nº 4, Quintanamanil, que se están ejecutando al margen de la licencia concedida mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2015.

DECRETO DE 17 DE FEBRERO DE 2016. Incoar expediente sancionador por infracción urbanística de conformidad con la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

DECRETO DE 18 DE FEBRERO DE 2016. Aprobación de pagos expediente número 2-2016. Importe de 12572,71.

DECRETO DE 18 DE FEBRERO DE 2016. Aprobación de Gastos de 18 de febrero de 2016.

DECRETO DE 18 DE FEBRERO DE 2016. Nombramiento Comisión Municipal Deslinde.

DECRETO DE 22 DE FEBRERO DE 2016. Liquidación TAD ENERO 2016.

DECRETO DE 22 DE FEBRERO DE 2016. Liquidación CAD ENERO 2016.

DECRETO DE 25 DE FEBRERO DE 2016. Ordenar con carácter definitivo la ejecución sobre elementos de cubierta que se encuentran en situación de inestabilidad, tales como alero y faldón oeste, debiendo asegurar su estabilidad así como la correcta evacuación de las aguas, según consta en el Informe de los Servicios Técnicos de fecha 22 de enero de 2016, sobre inmueble con referencia catastral 7425009VN1672N0001YR, sito en la localidad de Villasuso.

DECRETO DE 25 DE FEBRERO DE 2016. Ordenar con carácter definitivo la ejecución de la eliminación de restos de ruina, con limpieza del solar y traslado de escombros a vertedero, según consta en el Informe de los Servicios Técnicos de fecha 22 de enero de 2016, sobre inmueble con referencia catastral 1633712VN2613S0001AJ, sito en la localidad de La Riva.

DECRETO DE 25 DE FEBRERO DE 2016. Resolución expediente sancionador por la REALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA en parcela de referencia catastral número 001000100VN16D0001XY.

DECRETO DE 25 DE FEBRERO DE 2016. Ordenar para que en el plazo de UN MES, se proceda a la realización de las actuaciones consistentes en eliminación de piedras y vigas sueltas, desmontando parcialmente muros de piedra que presenten inestabilidad.

DECRETO DE 25 DE FEBRERO DE 2016. Solicitar a la Consejería de Sanidad una subvención por importe de 1.649,00 euros para la realización del Proyecto denominado “cuidARTE”, en el marco de la Orden SAN/53/2015, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para proyectos o actividades de apoyo a los programas de intervención en materia de drogodependencias, a desarrollar durante el año 2016.

DECRETO DE 25 DE FEBRERO DE 2016. Concesión Licencia Expediente número: Om/31/16. Reforma en segunda planta para realizar dos habitaciones y un baño y reforma primera planta para baño, zanja en garaje y salida desagües y modificación de chimenea.

DECRETO DE 25 DE FEBRERO DE 2016. Conceder autorización de enganche de agua para CONCESIÓN ACOMETIDA Y ALTA EN EL SERVICIO DE AGUA – USO DOMÉSTICO, en inmueble con referencia catastral 8232102VN1683S0012RK situado en la localidad de LA COSTANA, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso.

DECRETO DE 25 DE FEBRERO DE 2016. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en ACONDICIONAR LOCAL ANEXO A VIVIENDA, situada en SERVILLAS.

DECRETO DE 29 DE FEBRERO DE 2016. Liquidación SAD ENERO 2016.

DECRETO DE 29 DE FEBRERO DE 2016. Aprobación de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2017-2019.

DECRETO DE 29 DE FEBRERO DE 2016. Concesión de Ayudas a la Natalidad para el recién nacido Elisa Ortega Gutiérrez, expediente número 1-2016.

DECRETO DE 29 DE FEBRERO DE 2016. Aprobación de Nóminas de Personal Municipal FEBRERO 2016.

DECRETO DE 29 DE FEBRERO DE 2016. Aprobación de Gastos de fecha 29/02/2016. Importe 4.882,02 euros.

DECRETO DE 29 DE FEBRERO DE 2016. Aprobación de pagos expediente número 3-2016. Importe de 2871,83.

DECRETO DE 1 DE ABRIL DE 2016. Resolución expediente sancionador por obras sin licencia en La Población. Inmueble con referencia catastral 2147005VN2624N0001OU.

DECRETO DE 3 DE MARZO DE 2016. Liquidación CAD FEBRERO 2016.

DECRETO DE 29 DE FEBRERO DE 2016. Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2015.

DECRETO DE 7 DE MARZO DE 2016. Liquidación SAD FEBRERO 2016.

DECRETO DE 10 DE MARZO DE 2016. Liquidación TAD FEBRERO 2016.

DECRETO DE 10 DE MARZO DE 2016. Concesión Licencia Expediente número: LPO/1/16. Solicitar licencia de primera ocupación de almacén agrícola.

DECRETO DE 10 DE MARZO DE 2016. Concesión Licencia Expediente número: LPO/2/16. Solicitud de Licencia de Primera Ocupación para el Proyecto de REFORMA de Dos Viviendas Unifamiliares en La Población.

DECRETO DE 14 DE MARZO DE 2016. Conceder Licencia Urbanística para RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, FORJADO Y FACHADAS DE EDIFICACIÓN EXISTENTE situada en LA POBLACIÓN, expediente 57/16.

DECRETO DE 14 DE MARZO DE 2016. Tomar conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la licencia de actividad de CAFÉ BAR LAS FUENTES, sito en La Población, concedida en fecha 23/08/2001.

DECRETO DE 14 DE MARZO DE 2016. Conceder Licencia Urbanística para la realización de las actuaciones consistentes en CONTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS EN LA COSTANA, Expediente número 1487/BIS/15.

DECRETO DE 15 DE MARZO DE 2016. Aprobación de pagos expediente número 4-2016. Importe de 18671,52.

DECRETO DE 15 DE MARZO DE 2016. Aprobación de Gastos de fecha 15/03/2016. Gastos domiciliados.

DECRETO DE 15 DE MARZO DE 2016. Concesión de Ayudas, Plan de Desbroces a favor de Junta Vecinal de Orzales, expediente número 1-2016.

DECRETO DE 21 DE MARZO DE 2016. Declarar el inmueble con referencia catastral 4730023VN1643S0001WJ en situación legal de ruina ordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

DECRETO DE 29 DE MARZO DE 2016. Aprobación de Nóminas de Personal Municipal. MARZO 2016. Incluye Recuperación paga extra 2012.

DECRETO DE 30 DE MARZO DE 2016. Autorizar para proceder a la corta de dos árboles de la especie chopo (*Populus ssp.*) situado en el bien inmueble de referencia catastral 7260007VN2676S0001RM, de conformidad con la solicitud presentada.

DECRETO DE 23 DE MARZO DE 2016. CONCEDER un plazo máximo de DOS MESES para solicitar la oportuna legalización de las actuaciones desarrolladas al margen de la licencia concedida, conforme a la descripción obrante en el Informe de los Servicios Técnicos de fecha 11 de febrero de 2016.

DECRETO DE 31 DE MARZO DE 2016. Aprobación de Gastos de fecha 31/03/2016. Gastos domiciliados.

DECRETO DE 31 DE MARZO DE 2016. Aprobación de pagos expediente número 5-2016. Importe de 4251,01.

DECRETO DE 4 DE ABRIL DE 2016. Conceder Licencia de Segregación de parcela rústica de referencia catastral 39017A207000030000SJ, situada en Lanchares, término municipal de Campoo de Yuso, Expediente número SEG/01/16.

DECRETO DE 4 DE ABRIL DE 2016. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en Reacondicionamiento de cubierta y planta baja en inmueble con referencia catastral 8234001VN1683S0001BP, Expediente Obras/9/2016.

DECRETO DE 4 DE ABRIL DE 2016. Concesión Licencia Expediente número: Obras/10/2016. Reparación de Tapia.

DECRETO DE 4 DE ABRIL DE 2016. Exención por discapacidad del Vehículo matrícula 7932JKT, Expediente número EIVTM/01/2016.

DECRETO DE 5 DE ABRIL DE 2016. Liquidación CAD MARZO 2016.

DECRETO DE 4 DE ABRIL DE 2016. Aprobar los Padrones Municipales de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras ejercicio 2016, Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado ejercicio 2016, y Tasa por Abastecimiento de Agua correspondiente al TERCER Y CUARTO TRIMESTRE de 2015.

DECRETO DE 11 DE ABRIL DE 2016. Liquidación SAD MARZO 2016.

DECRETO DE 11 DE ABRIL DE 2016. Liquidación TAD MARZO 2016.

DECRETO DE 13 DE ABRIL DE 2016. Aprobación de pagos expediente número 6-2016. Importe de 13398,11.

DECRETO DE 14 DE ABRIL DE 2016. Concesión de Ayudas, Plan de Desbroces a favor de Concejo Abierto de La Riva, expediente número 2-2016.

DECRETO DE 14 DE ABRIL DE 2016. Otorgar con cargo a la partida 2310.48000 del vigente presupuesto una subvención por importe de 300,00 € como colaboración del Ayuntamiento a la elaboración de una carreta para el día de Campoo.

DECRETO DE 14 DE ABRIL DE 2016. Otorgar con cargo a la partida 2310.48000 del vigente presupuesto una subvención por importe de 1.000,00 € a favor de la Agrupación Deportiva Corconte.

DECRETO DE 14 DE ABRIL DE 2016. Concesión Licencia Expediente número: Licencia/15/2016. Reparación de baño.

DECRETO DE 18 DE ABRIL DE 2016. Concesión Licencia Expediente número: Licencia/14/2016. Retejar tejado con teja árabe.

DECRETO DE 18 DE ABRIL DE 2016. Concesión Licencia Expediente número: Licencia/13/2016. Reparar zócalo, picar trozos saltados y en mal estado, embastado y pintar fachada.

DECRETO DE 18 DE ABRIL DE 2016. Aprobación Bases Procesos Selectivos Contratación Personal Desempleado en el marco de la Orden HAC/50/2015, de 22 de diciembre.

DECRETO DE 20 DE ABRIL DE 2016. Incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística de las actuaciones consistentes CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO situado en Orzales, que se están ejecutando sin licencia municipal, en el inmueble con referencia catastral número 3624031VN1632S0001RL situado en la localidad de ORZALES.

DECRETO DE 20 DE ABRIL DE 2016. Incoar expediente sancionador por infracción urbanística de conformidad con la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, relativa a los siguientes hechos: EJECUCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO DE BLOQUE DE HORMIGÓN GRIS, PARA REVESTIR ASÍ COMO DOS POSTES DE MADERA EN ZONA DE ACCESO, en parcela de referencia catastral número 3624031VN1632S0001RL y que no están amparados por la licencia municipal de obras.

DECRETO DE 20 DE ABRIL DE 2016. Autorizar la solicitud de devolución de la fianza depositada para la retirada de escombros en la obra de CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN situada en LA POBLACIÓN, Expediente número 01/2014/OMSU.

DECRETO DE 21 DE ABRIL DE 2016. Convocatoria de Pleno, Sesión de carácter ORDINARIA de fecha 27/4/2016.

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

**Séptimo.- Información sobre cumplimiento de plazos en operaciones comerciales previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del siguiente Informe:

Ayuntamiento de Campo de Yuso					
<b>INFORME DE MOROSIDAD</b>					
a) Pagos realizados en el trimestre					
Trimestre: Primer Trimestre [01/01/2016 - 31/03/2016]					
Pagos realizados en el trimestre	PMP Periodo medio de pago	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>20,82</b>	<b>188</b>	<b>50.526,64</b>	<b>39</b>	<b>6.644,04</b>
20 - Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21 - Reparación, mantenimiento y conservación	18,58	20	6.075,36	1	854,37
22 - Material, suministros y otros	21,90	161	42.662,52	38	5.989,67
23 - Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	7	1.788,76	0	0,00
24 - Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>30,00</b>	<b>6</b>	<b>9.966,77</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos Realizados pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL ...</b>	<b>22,18</b>	<b>194</b>	<b>60.493,41</b>	<b>39</b>	<b>6.644,04</b>

Ayuntamiento de Campo de Yuso		
<b>INFORME DE MOROSIDAD</b>		
b) Intereses de demora pagados en el trimestre		
Trimestre: Primer Trimestre [01/01/2016 - 31/03/2016]		
Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
<b>TOTAL ...</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

**INFORME DE MOROSIDAD****c) Facturas pendientes de pago al final del Trimestre**

Trimestre: Primer Trimestre [01/01/2016 - 31/03/2016]

Facturas pendientes de pago al final del Trimestre	PMPP Período medio de pago pendiente	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro del período legal de pago al final del Trimestre		Fuera del período legal de pago al final del Trimestre	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>6,74</b>	<b>13</b>	<b>4.943,42</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
20 - Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21 - Reparación, mantenimiento y conservación	4,43	3	929,04	0	0,00
22 - Material, suministros y otros	7,27	10	4.014,38	0	0,00
23 - Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 - Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL . . .</b>	<b>6,74</b>	<b>13</b>	<b>4.943,42</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

Modelo: Facturas pendientes de pago a final de trimestre

Página: 1/1

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

**Octavo.- Ruegos y Preguntas.-**

Doña Leticia López López pregunta, en relación al control del incremento del gasto, que como puede ser que en enero se presenten varias facturas de suministro de gasoil tan elevadas. Se le responde que dichas facturas incluyen el suministro tanto del Ayuntamiento como del Colegio de La Población, y que hay que contar igualmente con el gasto en suministro de los vehículos municipales. No obstante se reconoce lo elevado del gasto. Igualmente pregunta por una factura de pintura. Se le responde que dicha factura no corresponde con ninguna actuación recientemente desarrollada, sino con actuaciones realizadas en verano, pero respecto de las cuales no se presenta la factura en plazo.

Don Roberto Argüeso López pregunta por el inicio de la contratación del personal desempleado en el marco de la subvención del Gobierno de Cantabria. Se le responde que se han aprobado ya las Bases que regulan el proceso selectivo, estando hasta el día 11 de mayo en plazo para presentar solicitudes, y que en las propias bases se definen todas y cada una de las fases del proceso selectivo así como los criterios de puntuación. El inicio de las actuaciones está previsto para el 01 de junio de 2016 durante un plazo de seis meses, y se prevé la contratación de oficiales de primera y peones, tanto en el sector de la construcción como de la jardinería, así como un Monitor de tiempo Libre y un Técnico Deportivo.

Doña Leticia López López pregunta por el calendario de actividades del Ayuntamiento para el verano 2016. Le responde Don Eduardo Ortiz García que a modo de resumen se prevén las siguientes actividades: 23 de julio el primer Ebro Adventure Race, el 31 la travesía a nado, el 05 de agosto Las Nieves, el 06 de agosto la Feria de la Miel y el 07 de agosto la Feria del Ganado. El 20 de agosto el Triatlón de Buelna y el 21 de agosto el Trail del Pantano del Ebro 2016, así como el 27 de agosto el día de la bici.

Doña Leticia López López plantea la oportunidad de celebrar un torneo de fútbol de benjamines o pre benjamines, aprovechando las instalaciones del Pabellón Polideportivo de La Población. Sería un evento de un fin de semana en el que también acaban participando los padres de los niños, todo lo cual lleva a traer gente al Ayuntamiento mejorando las previsiones de los alojamientos de la zona. Don Eduardo Ortiz recibe satisfactoriamente dicha propuesta e invita a Doña Leticia que se ponga en contacto con quién pueda organizar dicho evento y que se ponga en marcha.

Don Roberto Argüeso López a su vez propone la posibilidad de intentar contactar con el programa "No es un día cualquiera" que se emite los fines de semana en RNE y que se podría invitar a retransmitir el programa desde Campoo de Yuso. Don Eduardo Ortiz García se muestra totalmente de acuerdo y anima a

Don Roberto Argüeso a que intente ponerse en contacto y estudiar las posibilidades de retransmitir el programa desde Campoo de Yuso.

Doña Silvia Gómez Argüeso propone realizar actividades más orientadas a niños como por ejemplo actividades organizadas con grupos de rock, o actividades muy de moda como yincanas o zombis apocalipsis que se celebran en multitud de sitios con gran aceptación y la gente participa caracterizada. Don Eduardo Ortiz agradece la sugerencia y la invita a presentar una iniciativa en ese estilo más concreta para su estudio e igualmente anima a que se presenten todo tipo de iniciativas encaminadas a dinamizar el Ayuntamiento y que puedan tener cabida en nuestro Término Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Fdo.: Eduardo Ortiz García*

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*

**DILIGENCIA:** Que expido como Secretario del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en la Sesión Plenaria de Carácter Ordinario celebrada con fecha de diecinueve de julio de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*